



ayuntamiento de  
la Rinconada



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020  
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



**N/Ref./ INTERV/630-2019**

**GESTDOC 5523-2019**

**DECRETO:** Vista la propuesta de resolución presentada por D<sup>a</sup>. Raquel Vega Coca, Delegada del Área de Formación y Empleo, en relación a la ampliación de plazo de convocatoria de dos itinerarios formativos correspondientes al programa "La Rinconada Nueva Oportunidad"

Vistos los preceptos legales y presupuestarios aplicables:

- Artículos 25.1, 21.1.f) y 25.2.m. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base de ejecución 62 del Presupuesto de la Corporación, Régimen Jurídico de subvenciones.
- Decreto 85/2003 Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.
- Decreto 192/2017 Prácticas no laborales en empresas.

CONSIDERANDO:

1.- El Ayuntamiento de La Rinconada es consciente del alto nivel de desempleo existente en nuestro municipio y de la problemática social que de ello se deriva, por ello la formación es uno de los pilares básicos que tiene como objetivo mejorar la cualificación profesional de las personas y principalmente en colectivos de riesgos de exclusión social, favoreciendo así la inserción laboral.

2.- El Ayuntamiento de La Rinconada es ente promotor del proyecto; "La Rinconada, Nueva Oportunidad", cofinanciado al 80%, con Fondos Europeos a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

3.- Que mediante resolución Interv. 232/2019 de 26 de abril de 2019, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas, de la convocatoria 2018 de ayudas del fondo social Europeo "Lanzadera, Nueva Oportunidad", publicadas el 6 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 102.

4.- Que mediante resolución 351/2019-SEc de 16 de junio de 2019, se aprobó el cambio de denominación del Programa por "La Rinconada, Nueva oportunidad, publicada el 22 de agosto de 2019 en el BOP nº 194.

5.- Que el 28 de septiembre de 2019 se abrió la convocatoria, que finalizará el 11 de noviembre de 2019.

6.- Que las bases reguladoras de la convocatoria en su artículo 6, recoge que: "En los casos en los que una vez estudiadas las solicitudes y documentación presentada por los interesados se determine que los aspirantes admitidos son menos de 25, podrá ampliarse el plazo de la convocatoria".

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A8A195B2FFD571C65DA2921429D0101A3F45FCC  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1

FECHA DE FIRMA:  
07/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
Secretario

NOMBRE:  
Javier Fernández de los Ríos  
Moisés Ronero Villardi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC20E421BC479526646B4



Este proyecto está cofinanciado al 80% por el FSE a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020



ayuntamiento de  
la Rinconada



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020  
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



7.- Que la Ley 39/2019, de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en su artículo nº 32.1, recoge que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

8.- Una vez estudiadas las solicitudes, se prevé, que no se alcance el cupo necesario de alumnado de dos de los itinerarios.

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.- Ampliar el plazo de la convocatoria por 22 días naturales más, finalizando el 3 de Diciembre de 2019, para la presentación de solicitudes de participación, por el alumnado que desee optar a las acciones formativas de la convocatoria 2018 de ayudas del fondo social europeo, previstas en el programa operativo de empleo, formación y educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, de los siguientes Itinerarios Formativos :

-ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. (HORARIO DE TARDE).

-ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS.

2.- Ordenar la publicación en la web municipal ([www.larinconada.es](http://www.larinconada.es)) y en el portal de transparencia ([www.transparencia.larinconada.es](http://www.transparencia.larinconada.es)).

3.- Dar cuenta de esta propuesta al Sr. Interventor, y al Sr. Secretario para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en La Rinconada, a **siete de noviembre de dos mil diecinueve**.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC  
A99D801D1B980D2469285F91D0B8E547CFAD1

FECHA DE FIRMA:  
07/11/2019  
07/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
Secretario

NOMBRE:  
Javier Fernández de los Ríos  
Moisés Roncero Villarreal

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 411309IDOC20E421BC479526645B4



Este proyecto está cofinanciado al 80% por el FSE a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020